

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ÁREAS DE VACANCIA DE LA ABOGACÍA (P.F.A.V.A)

La Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en cooperación con el Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, convocan a las carreras, facultades y departamentos de Abogacía de Universidades e Institutos Universitarios que cuenten con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y Deportes (en adelante la Unidad Académica) a presentar proyectos de formación tendientes a desarrollar la capacitación de los docentes en áreas y temáticas insuficientemente desarrolladas en la formación de los operadores jurídicos.

Este Programa constituye el inicio de un proceso más amplio de mejora de la formación de los operadores jurídicos contemplando la capacitación de docentes y alumnos contenida en el proceso de evaluación y acreditación de las carreras de abogacía.

Asimismo, debe considerarse al P.F.A.V.A como la primera etapa de un proyecto más amplio que financiará, a futuro, la realización de cursos de formación de formadores en las áreas de vacancia alcanzadas por esta Convocatoria.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil financiará, a través del P.F.A.V.A, el diseño y puesta en marcha de un total de hasta **20 proyectos** de formación por un monto máximo de **\$180.000** (pesos ciento ochenta mil) cada uno.

II. RESULTADOS ESPERADOS

Cada proyecto de formación deberá contemplar la entrega de los siguientes materiales de producción original:

- a) Un programa de la materia que incluya bibliografía obligatoria y optativa.
- b) Material didáctico orientado a la enseñanza y formación de los alumnos.¹

¹ Cada proyecto de formación deberá incluir la realización de un cuadernillo de material didáctico orientado a la formación de los alumnos. Este cuadernillo podrá estar compuesto de material original

c) Un manual orientado a los docentes.²

III. ÁREAS TEMÁTICAS

Las temáticas comprendidas por esta convocatoria son:

1. Investigación Jurídica
2. Gestión de conflictos, negociación y mediación
3. Prueba
4. Destrezas para el litigio
5. Ética Profesional
6. Práctica Profesional
7. Contenidos Transversales
8. Razonamiento y decisión judicial
9. Gestión Judicial

IV. FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Convocatoria debe realizarse mediante una NOTA firmada por la autoridad máxima de la Unidad Académica (Anexo I) y la presentación del PLAN DEL PROYECTO (Anexo II).

La Convocatoria está abierta en TRES (3) categorías:

- 1) **Disciplinar:** La participación en esta categoría podrá hacerse individualmente o en forma conjunta entre las carreras de derecho de distintas Unidades Académicas.
- 2) **Interdisciplinar:** Grupos conformados interdisciplinariamente por equipos de una carrera de Derecho con integrantes de carreras de la Facultad de Trabajo Social, Facultad de Psicología, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, u otras Facultades cuya participación se justifique de acuerdo a la temática.
- 3) **En Red:** Grupos conformados por equipos de una o más carreras de abogacía y una o más Organizaciones de la Sociedad Civil. En esta categoría, la presentación del proyecto deberá ser realizada por la Unidad Académica.

creado con este objetivo, la reedición de material existente y la traducción de material que se encuentre inaccesible en idioma castellano (los costos de traducción y derechos deberán especificarse en el presupuesto presentado).

² Cada proyecto de formación debe incluir la realización de un manual orientado a los docentes, compuesto por ejercicios, casos, revisión bibliográfica y cualquier otra modalidad pedagógica que resulte relevante para la implementación de un curso en la temática del proyecto.

En el momento de la asignación presupuestaria para cada proyecto se considerará, junto con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria, la complejidad de la propuesta y su inscripción en alguna de las tres categorías mencionadas.

V. DIRECTOR/A DEL PROYECTO

El proyecto de formación deberá contar con un Director/a que será el/la responsable de la realización del PLAN DEL PROYECTO y de su puesta en marcha una vez aprobado. El/la Director/a deberá acreditar su pertenencia institucional a la Unidad Académica que realiza la presentación.

El/la Director/a del Proyecto de Formación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Desempeñarse como Profesor/a regular de la Unidad Académica que efectúa la presentación.
- b) Justificar una dedicación sustantiva a la enseñanza del derecho y en general a la vida académica, así como el compromiso con la realización de los objetivos del P.F.A.V.A.
- c) Contar con formación de posgrado relevante.
- d) Contar con experiencia en la conducción de equipos de investigación.

Tanto el/la director/a del Proyecto de Formación, como todos los integrantes del equipo de trabajo deberán presentar al momento de la postulación copia de su *curriculum vitae* de acuerdo con el modelo que se encuentra en el ANEXO II.

VI. INTEGRANTES DEL EQUIPO

Los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto de Formación deberán ser egresados de carreras de abogacía u otras carreras grado dependiendo de la categoría de presentación en la que se inscriba el proyecto. Por su parte, también será posible la integración del grupo por alumnos que acrediten tener aprobada un 60% de la carrera aprobada.

VII. COMITÉ ASESOR

A los fines de este Programa, se convocará a personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito de la enseñanza del derecho, para que constituyan un Comité Asesor encargado de realizar recomendaciones en la selección y evaluación de los proyectos, así como en el seguimiento de las actividades.

VIII. SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección, seguimiento y evaluación final de los Proyectos, estará a cargo de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil el

Programa de Calidad Universitaria atendiendo a las recomendaciones que efectúe el Comité Asesor.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
- b) Una visión federal que contemple a Universidades de todo el país y las distintas regiones que lo componen.
- c) La coherencia del proyecto (perspectiva pedagógica, objetivos, acciones, resultados, presupuesto y cronograma de actividades).
- d) Calidad del proyecto académico (carga horaria, bibliografía, contenidos mínimos, metodología de evaluación, metodología y estrategias de enseñanza, estructura de la propuesta, cronograma de actividades).
- e) Compromiso de tiempo y esfuerzo para la realización del proyecto.
- f) Perspectiva interdisciplinaria e incorporación de áreas temáticas transversales (como por ejemplo ética, género, historia, internacionalización, entre otros).
- g) Antecedentes de el/la Director/a y equipo de trabajo y la formación de recursos humanos como por ejemplo la presencia de alumnos de grado, doctorandos u otros en la composición del equipo.

En caso de que ninguno de los proyecto de formación presentados reuniera los requisitos para ser incluidos en esta convocatoria puede declararse desierta en alguna de las áreas temáticas o en todas.

X CRONOGRAMA DE TAREAS

Los interesados tendrán un plazo de TREINTA (30) días corridos para la presentación de proyectos de formación, una vez suscripta la resolución que aprueba esta Convocatoria.

Efectuada la selección, se dará a conocer los resultados, se convocará a los/las Directores/as para comenzar con la ejecución del proyecto y se les comunicará el cronograma de tareas definitivo que preverá las etapas de trabajo que se llevarán a cabo en un plazo de SEIS (6) MESES.

XI. SEGUIMIENTO

Los/las Directores/as de Proyecto se comprometen con su equipo a colaborar con el seguimiento participando en talleres o en la realización de informes, según lo solicitado, y realizando la entrega de un informe final con los resultados obtenidos.

XII. FINANCIAMIENTO

Los gastos incluidos en cada proyecto deberán inscribirse en los siguientes rubros:

- Honorarios
- Material bibliográfico
- Movilidad y viáticos
- Insumos

El MJDH se compromete a efectuar los desembolsos monetarios en DOS (2) cuotas: una al iniciarse el trabajo, y otra al finalizar el proyecto, contra entrega y aprobación del informe final.

XIII. FORMA DE PRESENTACIÓN

El proyecto deberá ser presentado de acuerdo a los formularios y formatos preestablecidos en los Anexos de esta Convocatoria. Toda información complementaria debe ser incluida en archivo separado.

Enviar por correo postal o personalmente en soporte papel una (1) copia del proyecto y los Anexos, firmados e inicialados en todas sus carillas por el Director/a y remitidos mediante nota de elevación firmada por el Responsable de la Unidad Académica dirigido a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y LA SOCIEDAD CIVIL indicando en el sobre “*CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ÁREAS DE VACANCIA DE LA ABOGACÍA*” a Sarmiento 329, C1041AAG, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Enviar electrónicamente copia del proyecto y los Anexos en un solo correo electrónico a la dirección dnrecaso@jus.gov.ar indicando en el asunto: “CONVOCATORIA PFAVA”.